ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El Municipio de Viterbo, Caldas, hace parte de la subregión del Bajo Occidente caldense, territorio reconocido por su ubicación estratégica, su vocación turística, cultural y comunitaria, así como por las condiciones sociales que históricamente han permitido fortalecer procesos de convivencia, participación ciudadana y construcción de tejido social.

En este contexto, la infraestructura pública y comunitaria cumple un papel fundamental como escenario para el desarrollo de actividades educativas, culturales, recreativas y de integración social, especialmente cuando se trata de espacios que pueden ser aprovechados por la comunidad para promover el encuentro, la formación artística, la participación y el uso adecuado del tiempo libre.

El Municipio de Viterbo ha identificado la necesidad de realizar adecuaciones y reparaciones locativas en una institución educativa, con el propósito de mejorar sus condiciones físicas y funcionales, permitiendo que dicha infraestructura pueda ser utilizada de manera segura y adecuada para el desarrollo de programas culturales y comunitarios dirigidos a la población del municipio.

De igual manera, debe resaltarse que el fortalecimiento del tejido social ha sido un elemento esencial en la conservación de las condiciones de seguridad, convivencia y participación comunitaria del municipio. En ese sentido, la articulación entre la Administración Municipal y los organismos comunales, particularmente la Asociación de Juntas de Acción Comunal, constituye una herramienta válida para atender necesidades colectivas mediante la ejecución de convenios solidarios orientados al mejoramiento de espacios de interés comunitario.

Por lo anterior, las presentes especificaciones técnicas se formulan como soporte para la ejecución de actividades de adecuación y reparación locativa, encaminadas a garantizar mejores condiciones de uso, seguridad, funcionalidad y aprovechamiento de la infraestructura existente, en beneficio de la comunidad educativa y de la población que participará en los programas culturales promovidos por el municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico, se requiere adelantar la intervención locativa de una infraestructura institucional existente, con el propósito de mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad, permitiendo su aprovechamiento para el desarrollo de procesos, programas y actividades culturales promovidas por el municipio.

La intervención proyectada comprende la ejecución de actividades de adecuación, reparación, mantenimiento y mejoramiento general del inmueble, orientadas a garantizar que los espacios intervenidos cuenten con condiciones adecuadas para el uso comunitario, cultural y formativo. Para ello, se contempla la realización de trabajos sobre la cubierta

existente, superficies internas, elementos metálicos, muros, puertas, baterías sanitarias y demás componentes necesarios para la correcta operación del espacio.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La intervención proyectada comprende un conjunto de actividades constructivas y operativas orientadas al mejoramiento de una infraestructura institucional donde funcionaba anteriormente el Colegio Feliz González, procurando condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble para el desarrollo de los procesos culturales que de promueven desde la secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

APORTES DEL MUNICIPIO. El compromiso económico adquirido por el Municipio de Viterbo en virtud del presente contrato, asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCO SENTAVOS MIL PESOS ($22.551.376,5)** que serán destinados para cumplir con las obligaciones entregadas en este convenio.

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

La Organización Comunal realizará aportes en especie relacionados con su capacidad operacional y personal para la ejecución el proyecto.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

a. Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

1. Intervención de cubierta y elementos asociados

Se realizará el desmonte, retiro, revisión, reparación y adecuación de los elementos de cubierta que se encuentren deteriorados o que requieran intervención, incluyendo:

- Retiro manual de tejas de fibrocemento o Eternit deterioradas.
- Recorrido general de techos en fibrocemento, incluyendo reacomodación de tejas, limpieza y reparación de elementos existentes.
- Retiro de elementos de fijación, amarres, piezas metálicas en mal estado, canales y demás componentes deteriorados.
- Limpieza de superficies intervenidas.
- Implementación de protocolos de seguridad y manejo responsable del material retirado, especialmente cuando se trate de elementos que requieran disposición o manipulación especial.

2. Estuco, pintura y acabados generales

Se adelantarán actividades de preparación, adecuación y mejoramiento de superficies, con el fin de recuperar las condiciones estéticas, funcionales y de protección de los espacios intervenidos. Este componente incluye:

- Estuco y pintura en muros interiores y/o exteriores, según las áreas definidas para la intervención.
- Pintura de salones, espacios de uso cultural y demás áreas priorizadas.
- Pintura de puertas y elementos metálicos que requieran mantenimiento.
- Preparación previa de superficies, limpieza, resane y aplicación de los materiales necesarios para garantizar un acabado adecuado.

3, Adecuación de baterías sanitarias

Se realizarán las actividades necesarias para mejorar las condiciones de uso de las baterías sanitarias asociadas al inmueble, incluyendo:

- Ubicación, instalación o adecuación de sanitarios.
- Ubicación, instalación o adecuación de orinales, cuando aplique.
- Adecuación de lavamanos y elementos complementarios.
- Revisión general de las condiciones mínimas de funcionamiento, higiene y servicio de los espacios sanitarios intervenidos.

4. Aseguramiento técnico, administrativo y de seguimiento

La ejecución del proyecto deberá contar con acompañamiento técnico y administrativo suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio, la adecuada coordinación de actividades y la verificación de la calidad de los trabajos realizados. Para ello se deberán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Coordinación general del convenio, incluyendo la programación de actividades, control de cronograma y seguimiento a la ejecución.
- Supervisión técnica de las actividades para verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones de calidad y normas aplicables.
- Elaboración de informes técnicos y registros fotográficos de avance, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Disponibilidad de personal técnico y operativo idóneo para la correcta ejecución de las actividades.
- Entrega de evidencias documentales, fotográficas y técnicas que soporten la ejecución y finalización de la intervención.

5. Actividades complementarias

De manera integral, se entienden incluidas todas aquellas actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la intervención y la entrega funcional del inmueble, tales como limpieza final, retiro de sobrantes, protección de áreas intervenidas, manejo seguro de materiales, señalización preventiva durante la ejecución y demás acciones requeridas para:

- Garantizar la correcta operación del inmueble una vez intervenido.
- Proteger la seguridad de usuarios, trabajadores, comunidad educativa y demás personas que puedan tener relación con el espacio.
- Salvaguardar los bienes, equipos, mobiliario o material existente en el inmueble.
- Cumplir condiciones técnicas, de calidad, seguridad industrial y manejo responsable de residuos.
- Asegurar que la infraestructura quede en condiciones adecuadas para el desarrollo de programas culturales y comunitarios.

Plan de Trabajo:

Suscrita el acta de inicio la organización comunal presentará el plan de trabajo a la supervisión.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, insumos, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades deberán ser de primera calidad, adecuados para el uso al cual serán destinados y compatibles con las condiciones físicas, funcionales y ambientales del inmueble a intervenir.

Todos los materiales deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables, las especificaciones del fabricante, las condiciones de seguridad, durabilidad y resistencia requeridas para cada actividad, así como con las demás disposiciones legales, técnicas y ambientales que resulten pertinentes.

Cuando la naturaleza del material lo exija, deberán aportarse las respectivas fichas técnicas, certificados de calidad, garantías del fabricante, hojas de seguridad o documentos equivalentes que permitan verificar su idoneidad, procedencia, composición, modo de aplicación, condiciones de manejo y cumplimiento de estándares técnicos. Lo anterior aplicará, entre otros, para pinturas, estucos, productos epóxicos, elementos metálicos, acero, hierro, fijaciones, sellantes, adhesivos, accesorios sanitarios, tuberías, elementos de cubierta y demás insumos requeridos para la correcta ejecución de la intervención.

En todo caso, los materiales deberán ser nuevos, encontrarse en buen estado, no presentar deterioro, vencimiento, contaminación, deformación o alteración que afecte su desempeño, y deberán ser instalados o aplicados conforme a las recomendaciones del fabricante, las buenas prácticas constructivas y las instrucciones impartidas por la supervisión del convenio.

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

Cualquier información que la organización comunal requiera le será suministrada por la Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico.